

Las participaciones preferentes no son productos de alta remuneración

*Fernando Zunzunegui,
Abogado,
Profesor Doctor de Derecho del Mercado Financiero,
Universidad Carlos III de Madrid*

Según el Banco de España, las participaciones preferentes «ofrecen una rentabilidad poco acorde con el riesgo asumido», siendo dudoso «que la rentabilidad residual supere a la de una imposición a plazo fijo».¹ Sin embargo, se han venido comercializando como si fueran productos de alta remuneración. De hecho, el principal argumento para no indemnizar a los afectados es el de «nadie da duros a peseta», cuando lo cierto es que la promesa de rentabilidad carecía de todo fundamento, pues como dice el Banco de España su rentabilidad no supera a la de los depósitos a plazo. Luego estamos ante un caso de información engañosa a los consumidores.

¹ Banco de España, recuadro sobre “Las participaciones preferentes como recursos propios”, en [Estabilidad Financiera, núm. 3, noviembre 2002, pág. 41.](#)